2025 -12 -29 **96,000,000.00**

FUNDACION PARA DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL CULTURAL AGRUPACIONES ISLEÑAS FDESCAI

NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22
NIT. 892400038-2

SAN ANDRES

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **28892**

Beneficiario: FUNDACION PARA DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL CULTURAL AGRUPACIONES ISLEÑ
Cuenta No: 487210585 **Banco:** BBVA Cuenta de Ahorros

Concepto : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA OPERACION DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL DPTO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.INFORME 1 AMORTIZACION ANTICIPO DEL 100% FACTURA FEFD-01

¥1§CCPET:2.3.2.02.02.009§CPC:93221§PROD:4104008§VALOR:400.000.000

Valor Egreso: 96,000,000.00 **Orden:** 26610

Banco: BANCO AV VILLAS **Cuenta Nº :** 860052539

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110066004	No. 860-05253-9 Estampilla Bienestar Adulto Mayor	0.00	96,000,000.00
24010201	Convenios	96,000,000.00	0.00
	TOTALES	**96,000,000.00**	**96,000,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
03 - 2.3.25.10.3 - 111	2024002880139 - SERVICIOS DE CIUDADO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SUS CIUDA

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26610

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec.043/07-Ordenanza 020/06)	-2,00	240,000,000.00	-4.800.000,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION (Ord. 007-2024)	-2,00	240,000,000.00	-4.800.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003-2023) >96uvt 2025 $4.780.704	-2,00	240,000,000.00	-4.800.000,00
(RFTE.) SERV. GENERALES, (+$199.000 - Declarantes)	-4,00	240,000,000.00	-9.600.000,00
		-$	**24,000,000.00**
		VALOR NETO $	**96.000.000,00**

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 28,892

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
900746931	FUNDACION PARA DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL CULTURAL AGRUPACIONES ISLEÑAS FDESCAI	96,000,000.00		487210585	de Ahorros	BBVA	
	TOTAL	**96,000,000.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: EGARCIA

COPIA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

ORDEN DE PAGO

28892

111

Vigencia Fiscal **2025** **Orden de Pago No.** **26610**

Lugar y Fecha: SAN ANDRES 29-dic.-2025

Tipo de Orden: CONVENIOS DE ASOCIACION

Pagado a: FUNDACION PARA DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL CULTURAL AGRUPACIONES ISLEÑAS **Nit/C.C. :** 900746931 9 RESPONSABLE D

Documento_: 13 Convenio de Asociación 8560956

Facturas: FEFD-101 del 19/12/2025-29/12/2025;

Concepto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA OPERACION DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL DPTO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.INFORME 1 AMORTIZACION ANTICIPO DEL 100% FACTURA FEFD-01

¥1§CCPET:2.3.2.02.02.009§CPC:93221§PROD:4104008§VALOR:400.000.000

Programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Registro Presupuestal: **6195** Vigencia Registro: **2025** 13 Convenio de Asociación : 8560956

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03 - 2.3.25.10.3 - 111	120.000.000,00
	$ 120.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec	-2,000	240,000,000.00	-4.800.000,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACI	-2,000	240,000,000.00	-4.800.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003	-2,000	240,000,000.00	-4.800.000,00
(RFTE.) SERV. GENERALES. (+$199	-4,000	240,000,000.00	-9.600.000,00
			$-24.000.000,00
			$ 96.000.000,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
1906040201	0.00	120.000.000.00	Contrato de Servicios
24010201	0.00	96.000.000.00	Convenios
24360502	0.00	9.600.000.00	Servicios 4%
24402401	0.00	4.800.000.00	Tasa Prodeporte y recreacion
24403501	0.00	4.800.000.00	Estampilla Procultura 2%
24403504	0.00	4.800.000.00	Estampilla pro-UNAL 2%
5507059004	240.000.000.00	0.00	Atencion integral
	240.000.000,00	240.000.000,00	

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
SECRETARIO DE HACIENDA

ADRY CRISTINA REEVES POMARE
CONTADOR DEPARTAMENTAL

IMPRIMIO : Adry Reeves

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/a **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS** Identificado/a con NIT N° **900.746.931**, las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR.8560956** del 2025, del Proceso Contractual No. **CE-SDS-0008-2025**. Para efectos del pago correspondiente a (un mes y/o días) de servicio, suministro la siguiente información:

1. **Información del Contrato**

Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.
Periodo Certificado	No aplica ✓
Informe Número	Primer Desembolso ✓
Plazo inicial del Contrato	Cuarenta y cinco (45) días ✓
Valor Inicial del Contrato	Cuatrocientos veintinueve millones quinientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos ($ 429.512.858)
Valor aporte por la entidad	Cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000)
Valor aporte por la ESAL	Veintinueve millones quinientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho MCTE ($29.512.858)
Forma y Condiciones de Pago	El Departamento girará los recursos de su aporte al asociado, así: Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes a que se compromete el Departamento, una vez se realicen las siguientes actividades: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar. II. Los demás pagos se realizarán según actividades ejecutadas por la ESAL previo entrega de informe de actividades, la Cuenta de

	cobro y/o factura, pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. III. último desembolso al finalizar el objeto convenido, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes. El Departamento no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación. La ESAL debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde se efectúen los desembolsos. Los recursos aportados por el Departamento deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo. Documentos para presentación de cuentas: • Certificación emitida por supervisor donde conste el cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas. • Planilla pagada de seguridad social. • Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. • Certificado Cuenta Bancaria de fecha no superior a 1 mes. • Certificado paz y salvo sistema seguridad social y parafiscales firmada por el contador o revisor fiscal según sea el caso.

	Copia de la Cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional de quien firma el certificado. Copia de la Cedula de ciudadanía, copia tarjeta.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	6202- 29/10/2025
Rp (Registro Presupuestal) No.	6195 -07/11/2025
VALOR A PAGAR	**120.000.000**
Dirección del Contratista	**Simpsom Well.**
Correo Electrónico del Contratista	**FDESCAI@HOTMAIL.COM**
Nombre del Supervisor	**JOHANA WILCHES DIMAS**

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	
Tipo de Modificatorio	
Fecha	
Cláusula Modificada	
Resumen del Modificatorio	
Valor final (+ Modificatorio)	
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI _X__ NO ___ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. **75-44-101149204** de fecha **07-11-2025**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** y aprobada mediante Resolución No**. 007518** de fecha **07-11-2025** que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07-11-2025	30-042026	$128,853.857.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-11-2025	30-06-2025	$42,951,282
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DE INDEMNIZACIONES LABORALES.	07-11-2025	31-12-2028	$21,475642.
CALIDAD DE SERVICIO	07-11-2025	30-04-2026	$42,951.285

Póliza No. **75-40-101056596** de fecha **07-11-2025**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante Resolución No. **007518** de fecha **07-11-2025** que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	07-11-2025	31-12-2025	$284.700.000

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA ___X____

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$120.000.000	30

5. Observaciones

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Certificado de cuenta bancaria Carta de presentación cobro del primer desembolso Póliza Cronograma de Actividades Cuenta de Cobro de Profesionales Informe Planilla de pago aporte de seguridad social y parafiscales	

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los (19) días del mes de Diciembre de 2025

JOHANA WILCHES DIMAS
Secretaria Desarrollo Social

Proyecto: Cindy Ariza
Reviso: Johana Wilches Dimas
Archivo: Secretaria de Desarrollo Social

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b0b1825250924c50095874006daefa7d149352f4a228e64f1e72a56674cfa11a47860ef0e1e76b6fe7816bd803394909

Número de Factura: FEFD-101
Fecha de Emisión: 19/12/2025
Fecha de Vencimiento: 29/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
Nombre Comercial: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
Nit del Emisor: 900746931
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: San Andrés y Providencia
Municipio / Ciudad: San Andrés
Dirección: BRR SIMPSON WELL EN SEGUNDA AL FONDO TIENDA DIEGO FER
Teléfono / Móvil: 3157705610
Correo: fdescai@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892400038
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: San Andrés y Providencia
Municipio / Ciudad: San Andrés
Dirección: AV NEWBALL 6 30 ED CORAL PALACE
Teléfono / Móvil: 6085130802
Correo: gobernador@sanandres.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2	Segundo desembolso equivalente a la ejecución de actividades del proyecto aunar esfuerzos tecnicos administrativos y financieros para implementar la operación del centro de vida de adulto mayor conforme a lo establecido en el contrato	NIU	1,00	$ 240.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 240.000.000,00

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
1	$ 120.000.000,00	19/12/2025

Notas Finales

Se amortiza el anticipo inicial 30% del contrato corespondiente
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
19/12/2025 14:31:03
Documento validado por la DIAN:
19/12/2025 14:31:04
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	240000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	240000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	240000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 240000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	120000000

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	240.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	240.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	240.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** $	$240.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	120.000.000,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103408134 Rango desde: 101 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-12-19

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b0b1825250924c50095874006daefa7d149352f4a228e64f1e72a56674cfa11a47860ef0e1e76b6fe7816bd803394909

Número de Factura: FEFD-101
Fecha de Emisión: 19/12/2025
Fecha de Vencimiento: 29/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
Nombre Comercial: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
Nit del Emisor: 900746931
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: San Andrés y Providencia
Municipio / Ciudad: San Andrés
Dirección: BRR SIMPSON WELL EN SEGUNDA AL FONDO TIENDA DIEGO FER
Teléfono / Móvil: 3157705610
Correo: fdescai@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892400038
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: San Andrés y Providencia
Municipio / Ciudad: San Andrés
Dirección: AV NEWBALL 6 30 ED CORAL PALACE
Teléfono / Móvil: 6085130802
Correo: gobernador@sanandres.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2	Segundo desembolso equivalente a la ejecución de actividades del proyecto aunar esfuerzos tecnicos administrativos y financieros para implementar la operación del centro de vida de adulto mayor conforme a lo establecido en el contrato	NIU	1,00	$ 240.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 240.000.000,00

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
1	$ 120.000.000,00	19/12/2025

Notas Finales

Se amortiza el anticipo inicial 30% del contrato corespondiente
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
19/12/2025 14:31:03
Documento validado por la DIAN:
19/12/2025 14:31:04
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	240000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	240000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	240000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 240000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	120000000

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	240.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	240.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	240.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $240.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	120.000.000,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103408134 Rango desde: 101 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-12-19

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 0075 18
(07 NOV. 2025)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el siete (7) de noviembre de 2025, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS - FDESCAI** con **NIT. 900.746.931-9**, el contrato No. CO1.PCCNTR. 8560956, cuyo objeto es de " ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL"*** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)**.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL***"- CO1.PCCNTR. 8560956, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien (100%) por ciento de la suma establecida como anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
- **Cumplimiento del Contrato:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia hasta el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del Bien o Servicio:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del final del contrato, con una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente a 200 SMLMV, por el plazo de ejecución del contrato.

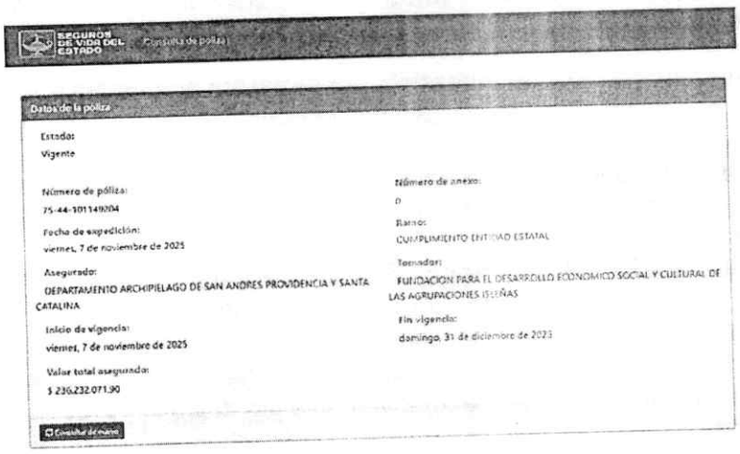
Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro. 75-44-101149204 y la Nro. 75-40-101056596 presentados por el contratista.

Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101149204 y la Nro. 75-40-101056596, de fecha 07 noviembre de 2025, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS - FDESCAI** según el contrato CO1.PCCNTR. 8560956, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien (100%) por ciento de la suma establecida como anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato. Valor asegurado $128,853,857.40, con vigencia desde 07/11/2025 hasta 30/04/2026.
- **Cumplimiento del Contrato:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia hasta el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Valor asegurado $42,951,285.80, con vigencia desde 07/11/2025 hasta 30/06/2026.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Valor asegurado $21,475,642.90, con vigencia desde 07/11/2025 hasta 31/12/2028.
- **Calidad del Bien o Servicio:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del final del contrato, con una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Valor asegurado $42,951,285.80, con vigencia desde 07/11/2025 hasta 30/04/2026.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente a 200 SMLMV, por el plazo de ejecución del contrato. Valor asegurado $284.700.000, con vigencia desde 07/11/2025 hasta 31/12/2025.

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO**, la expedición y vigencia de las pólizas Nro. 75-44-101149204 y la Nro. 75-40-101056596, de fecha octubre 31 de 2025, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101149204

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 7 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

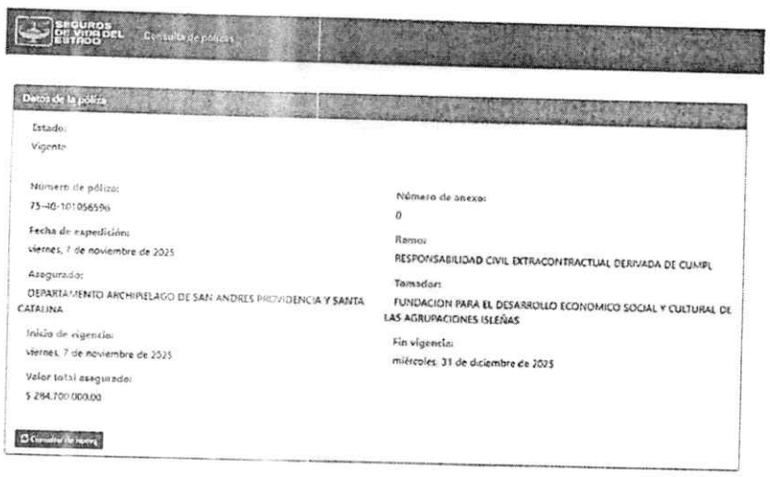
Tomador:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS

Inicio de vigencia:
viernes, 7 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:
$ 230,232,071.90

Consultar de nuevo



SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-40-101056596

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 7 de noviembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tomador:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS

Inicio de vigencia:
viernes, 7 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

PRIMERO: Apruébese las Pólizas Nro. 75-44-101149204 anexo 0 y la Nro. 75-40-101056596 anexo 0, expedida por la Compaña **SEGUROS DEL ESTADO** de fecha 7 noviembre de 2025, constituidas por el contratista **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS - FDESCAI** identificado con **Nit.900.746.931-9,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 07 NOV. 2025

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E) **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**

PROYECTO:D. MIELES
REVISO: M. CORDOBA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101149204	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	07	11	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS	NIT: 900.746.931-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO SIMPSON WELL EN SEGUNDA AL FONDO TIENDA DIEGO FER	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5120707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT: 892.400.038-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5130801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8560956-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA OPERACION DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/11/2025	30/04/2026	$128,853,857.40
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2025	30/06/2026	$42,951,285.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/11/2025	31/12/2028	$21,475,642.90
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2025	30/04/2026	$42,951,285.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****661,685.00	$ ******20,000.00	$ **********0.00	$ **********681,685.00	$ ******236,232,071.90	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101149204

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Cindy Ariza

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101149204, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 07 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

75-44-101149204

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101056596	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	07	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS	NIT: 900.746.931-9	
DIRECCIÓN: BARRIO SIMPSON WELL EN SEGUNDA AL FONDO TIENDA DIEGO FER	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	5120707

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 892.400.038-2
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	5130801
BENEFICIARIO:	892400038 - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8560956-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA OPERACION DEL CENTRO VIDA DE ADULTO MAYOR DIRIGIDA A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****210,600.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********213,600.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101056596

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Cindy Ariza

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101056596

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

O

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

FDESCAI
Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 9007469319

San Andrés, Isla, de 10 de diciembre de 2025

Doctora
JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS
Secretaria Desarrollo Social
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
San Andrés, Isla

Asunto: Segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%).

Cordial saludo.

Para los trámites pertinentes tengo el gusto de presentar los documentos requeridos para el segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) para el cual se adjunta el Informe de actividades ejecutadas, cuenta de cobro, pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.

Atentamente.

Cindy Ariza
CINDY JOHANA ARIZA TABORDA
Representante legal.

Folios:

FDESCAI
Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 9007469319

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **CINDY JOHANA ARIZA TABORDA**, en calidad de Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas "FDESCAI", identificada con el Nit. No.900746931-9, con cedula de ciudadanía No 1123631295, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada fundación, no paga las obligaciones legales, con destino al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y INFOTEP (Aportes parafiscales).

Firma: Cindy Ariza

Nombre: **CINDY JOHANA ARIZA TABORDA**

C.C. No. **1123631295**

Dado en San Andrés, Isla, al 10 de diciembre de 2025

FDESCAI
Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 9007469319

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **CINDY JOHANA ARIZA TABORDA,** en calidad de Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas "FDESCAI", identificada con el NIT.No.900746931-9, con cedula de ciudadanía No 1123631295, de San Andrés, Isla.

DECLARO QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en San Andrés, Isla, al 10 de diciembre de 2025.

Cindy Ariza

CINDY JOHANA ARIZA TABORDA
Representante Legal

FDESCAI
Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 9007469319

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS "FDESCAI",

CERTIFICA:

Que, la Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas "FDESCAI", identificada con el NIT. No.900746931-9, no tiene empleados a su cargo, por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo con lo relacionado a la obligación de aportes de la Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, para el mes de noviembre de 2025.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la 1150 de 2007.

Dado en San Andrés, Isla, al 10 de diciembre de 2025

Atentamente,

Firma: Cindy Ariza

Nombre: **CINDY JOHANA ARIZA TABORDA**

C.C. No. **1123631295**

FDESCAI
Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 9007469319

LA SUCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS

"FDESCAI",

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS "FDESCAI"**, ha dado cumplimiento al pago oportuno a proveedores, en el periodo correspondiente al mes de noviembre 2025.

La presente certificación se expide con destino a la Gobernación Departamental, en san Andrés, Isla, a los 10 días de diciembre del 2025.

Cindy Ariza
CINDY JOHANA ARIZA TABORDA
Representante Legal

FDESCAI
Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de las Agrupaciones Isleñas

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS
NIT. 9007469319

CUENTA DE COBRO

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT.

DEBE A:

(LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EONOMICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS AGRUPACIONES ISLEÑAS "FDESCAI")

NIT. (900746931-9)

La suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($120'000.000)**, valor al 30% sobre el valor total de contrato correspondiente al segundo desembolso, según lo pactado en forma contractual.

Por favor consignar el pago correspondiente a la cuenta de ahorros No487210585 del Banco BBVA.

Dado en san Andrés, Isla, a los 10 días de diciembre del 2025

Cindy Ariza

CINDY JOHANA ARIZA TABORDA
Representante Legal